



**Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar**

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020

Radicación: 13836-3184-001-**2019-00003-00**.

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Ejecutante: OSIRIS DEL CARMEN ROSALES POLO

Apoderado Demandante: EDEN ANTONIO ALVAREZ TATIS

Demandado: JUVENAL CARRILLO SABALZA

Apoderado Demandado: FRANCISCO DE PAULA MANOTAS LOPEZ

Total Capital: \$ 56.107.290

Total Intereses: \$ 0

Agencias en derecho: \$ 130.610

Costas: \$ 7.400

TOTAL: \$56.245.300

SON: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$56.245.300).

ASUNTO: Traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, en la secretaría de este despacho el 16 de febrero de 2022; costas y agencia en derecho realizada en la secretaría de este despacho, conforme a lo dispuesto en providencia de fecha trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), por El Termino De **tres (3)** Días, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por mandato del artículo 9º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Los escritos de traslado que no pueden ser incorporadas por este medio al Traslado, se remitirán por el correo electrónico J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del doce (12) de mayo de febrero de dos mil veintidós (2022).

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
SECRETARIA

Firmado Por:

Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f44a887b3d779d477849db1c8a4728eb0b9de7fe9fd7e1ebbd85c23b13e50f3d**

Documento generado en 11/05/2022 08:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>